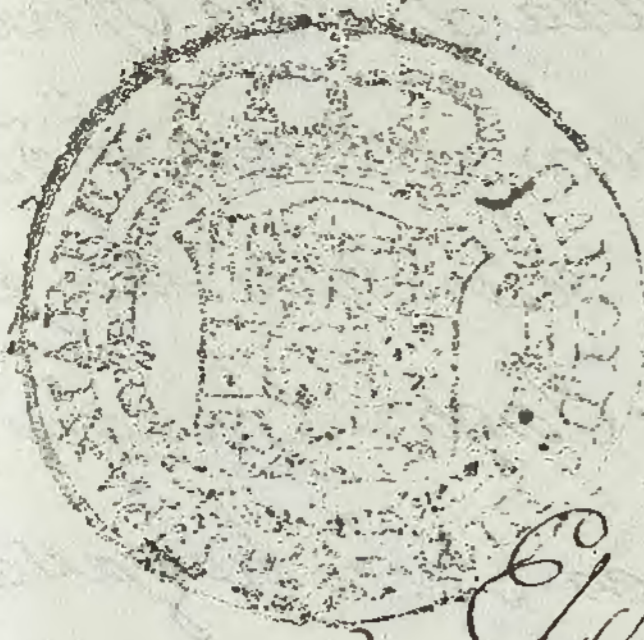




Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Maraxxon.
de Mosonera

El^o Concedido^o hoi presente enette Ayuntamiento^{to}
Como algunos de los vezinos de la villa de Maraxxon se ha-
bian Introducido en el termino probatibo de esta Ciudad
apropiandole a dha villa terrenos que no le pertenecen
y siguiendo de esta Folexancia los graves perjuicio
que se dejan Considerar, asi alas Regalias y Privilegios
de esta Ciudad Como ala Real Jurisdiccion lo pone en
su noticia para q^e delibere lo q^e por Conbeniente
tenga, de lo q^e Intelligenciada = Acordo se habra el
Archibo con la solemnidad acostumbrada, y se el
se saquen los Legajos y demas Papeles Concern^{tes}
alas Mosoneras asi antiguas Como modernas
hechar por esta dha Ciudad con dha Villa a fin
de q^e vistas y Reconocidas se haga apeo y declinacion
del dho termino, para lo q^e Negado este Caso, se
Providencie por el^o Conces^o Titular y Emplazar
a dha Villa, para q^e Concurran con sus Peritos y
Documentos q^e tengan a dho Apeo y declinacion
lo q^e tambien practicara esta Ciudad avisitiendo
a dho acto su Procurador General cedia q^e su^a
tenga abien Titular

Behedores
de Terrasexo.

La Ciudad Dixo: Que hallandose nombrados
por behedores del oficio de Terrasexo, Antonio
Garcia Foxer, y Juan Caviano Montoya, este
a hecho averencia de esta Ciudad, y el otro a manifestar

